

**GOBIERNO DEL
PARAGUAY****MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3190

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 98/2025 "ADQUISICIÓN DE INFLIXIMAB Y TOCILIZUMAB PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES REUMATICAS AUTOINMUNES Y SISTEMICAS DEL MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 472.473.

Asunción, 20 de noviembre del 2025**VISTO:**

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 98/2025 "ADQUISICIÓN DE INFLIXIMAB Y TOCILIZUMAB PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES REUMATICAS AUTOINMUNES Y SISTEMICAS DEL MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 472.473., y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones - Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 98/2025 "ADQUISICIÓN DE INFLIXIMAB Y TOCILIZUMAB PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES REUMATICAS AUTOINMUNES Y SISTEMICAS DEL MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 472.473., conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 2266/2025 de fecha 30 de abril de 2025, se realiza el pedido y se remite la justificación para el inicio del proceso para la Adquisición de Insumos Médicos para el MSP y BS.

Que, por Memorando DLIC N° 1371/2025 de fecha 13 de noviembre de 2025., del Departamento de Licitaciones - DOC, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución DGAF N° 2180/2025 de fecha 18 de agosto de 2025, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación de las bases y condiciones y la constitución del comité de evaluación.

Que, en fecha 16 de octubre de 2025, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres físico, donde se han presentado los siguientes oferentes: **CASA BOLLER S.A.** RUC N° 80001556-8, **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA** RUC N° 80000146-0, **BIOETHIC PHARMA S.A.** RUC N° 80058902-5, **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.** RUC N° 80025906-8 y **TASSOS S.A.** RUC N° 80078413-.

Que el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: **Abg. Marco Giménez, Lic. Silvia González**, Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, y las **Dra. Liz Caballero, Dra. Claudia Fretes**, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; ha elevado el Informe de Evaluación con fecha 16 de octubre de 2025 (inicio) - 13 de noviembre de 2025. (culminación).de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 -DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: **15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA.** En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:

a) **ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN

OFERENTE	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
BIOETHIC PHARMA S.A. - RUC N° 80058902-5	1	21.060.000.000	42.120.000.000
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA - RUC N° 80025906-8	1	14.040.000.000	28.080.000.000
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA - RUC N° 80000146-0	2	20.880.000.000	41.760.000.000
CASA BOLLER S.A. - RUC N° 80001556-8	2	12.528.000.000	25.056.000.000
TASSOS S.A. - RUC N° 80078413-8	2	8.352.000.000	16.704.000.000
MONTOS TOTALES		76.860.000.000	153.720.000.000

MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO: GUARANÍES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES.
MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO: GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES.



Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Página 1 | 5



GOBIERNO DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3190

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 98/2025 “ADQUISICIÓN DE INFLIXIMAB Y TOCILIZUMAB PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES REUMATICAS AUTOINMUNES Y SISTEMICAS DEL MSP Y BS” PLURIANUAL – ID N° 472.473.

Asunción, 20 de noviembre del 2025

Que, la presente adjudicación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025. Mientras que el saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN de los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027.

Que, el Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 - De Suministro y Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: “El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas”. Así mismo el Artículo 55 establece: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...”. (Sic).

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 919/2025, de fecha 17 de noviembre de 2025, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO” se establece en su Artículo 1°: “Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021, de fecha 09 de diciembre de 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia,” (Sic).

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 1811/2025 del 20 de noviembre de 2025.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1°. ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 98/2025 “ADQUISICIÓN DE INFLIXIMAB Y TOCILIZUMAB PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES REUMATICAS AUTOINMUNES Y SISTEMICAS DEL MSP Y BS” PLURIANUAL – ID N° 472.473., cuya recomendación consta, conforme al siguiente resumen y ANEXO I:

OFERENTE	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
BIOETHIC PHARMA S.A. – RUC N° 80058902-5	1	21.060.000.000	42.120.000.000
DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA – RUC N° 80025906-8	1	14.040.000.000	28.080.000.000
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA – RUC N° 80000146-0	2	20.880.000.000	41.760.000.000
CASA BOLLER S.A. – RUC N° 80001556-8	2	12.528.000.000	25.056.000.000
TASSOS S.A. – RUC N° 80078413-8	2	8.352.000.000	16.704.000.000
MONTOS TOTALES		76.860.000.000	153.720.000.000

MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO: GUARANÍES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES.
MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO: GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES.

[Firma]
 Director General de Administración y Finanzas
 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

[Firma]
Econ. Víctor Bernal
 Director General
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



GOBIERNO DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3190

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 98/2025 “ADQUISICIÓN DE INFLIXIMAB Y TOCILIZUMAB PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES REUMATICAS AUTOINMUNES Y SISTEMICAS DEL MSP Y BS” PLURIANUAL – ID N° 472.473.

Asunción, 20 de noviembre del 2025

- Artículo 2°** Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.
- Artículo 3°** **DISPONER** que el Administrador de Contrato sea el Sr. Luis Matías Latorre López Moreira, Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), sea el encargado de administrar los Contratos a ser suscriptos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.
- Artículo 4°** **ESTABLECER** que los contratos de la adjudicación sean suscriptos por el Sr. Luis Matías Latorre López Moreira, Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES).
- Artículo 5°** **ESTABLECER** que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025. Mientras que el saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN de los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027.
- Artículo 6°** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Mónica
Unidad de
Dirección General de
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Jefa

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3190

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 98/2025 "ADQUISICIÓN DE INFLIXIMAB Y TOCILIZUMAB PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES REUMATICAS AUTOINMUNES Y SISTEMICAS DEL MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 472.473.

Asunción, 20 de noviembre del 2025

ANEXO I

BIOETHIC PHARMA S.A. - RUC N° 80058902-5										
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Especificaciones Técnicas	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	5111713-9997	Infliximab Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	INFLIXIMAB 100 MG. INYECTABLE. PRESENTACIÓN: 1 VIAL DE POLVO LIOFILIZADO PARA DILUIR, INYECTABLE IV	marca: REMSIMA 100MG fabricante: CELLTRION INC procedencia: KOREA	6.500.000	3.240	6.480	21.060.000.000	42.120.000.000
Montos Totales									21.060.000.000	42.120.000.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES VEINTIÚN MIL SESENTA MILLONES.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE MILLONES.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA - RUC N° 80025906-8										
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Especificaciones técnicas	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	5111713-9997	Infliximab Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	INFLIXIMAB 100 MG. PRESENTACIÓN: POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE IV	marca: IXIFI fabricante: MANUFACTURING BELGIUM NV procedencia: ARGENTINA	6.500.000	2.160	4.320	14.040.000.000	28.080.000.000
Montos Totales									14.040.000.000	28.080.000.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES CATORCE MIL CUARENTA MILLONES.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES VEINTIOCHO MIL OCHENTA MILLONES.

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA - RUC N° 80000146-0										
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Especificaciones técnicas	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	5111713-9999	Tocilizumab Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: INYECTOR	TOCILIZUMAB 162MG INYECTABLE. PRESENTACIÓN: PLUMA PRE CARGADA VÍA SUBCUTÁNEA	marca: TYENNE fabricante: MERCK SERONO S.P.A PARA FRESENIUS KABI procedencia: AUSTRIA	2.900.000	7.200	14.400	20.880.000.000	41.760.000.000
Montos Totales									20.880.000.000	41.760.000.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES.

CASA BOLLER S.A. - RUC N° 80001556-8										
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Especificaciones técnicas	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	5111713-9999	Tocilizumab Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: INYECTOR	TOCILIZUMAB 162MG / 0,9ML PRESENTACIÓN: SOLUCIÓN PARA INYECCIÓN SUBCUTÁNEA EN JERINGA PRE CARGADA	marca: ACTEMRA 162MG fabricante: VETTER PHARMA - FERTIGUNG GMBH & CO. KG/F. HOFFMANN LA ROCHE LTD. procedencia: ALEMANIA/SUIZA	2.900.000	4.320	8.640	12.528.000.000	25.056.000.000
Montos Totales									12.528.000.000	25.056.000.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES DOCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES.



Econ. Víctor Bernal
Director General
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social





GOBIERNO DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3190

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 98/2025 "ADQUISICIÓN DE INFLIXIMAB Y TOCILIZUMAB PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES REUMATICAS AUTOINMUNES Y SISTEMICAS DEL MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 472.473.

Asunción, 20 de noviembre del 2025

TASSOS S.A. - RUC N° 80078413-8										
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Especificaciones técnicas	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	51111713-9999	Tocilizumab Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: INYECTOR	TOCILIZUMAB 162MG / 0,9ML PRESENTACIÓN: SOLUCIÓN INYECTABLE JERINGA PRE CARGADA	marca: AVTOZMA 162MG/0,9ML fabricante: CELLTRION PHARM. INC. PARA CELLTRION INC. procedencia: COREA	2.900.000	2.880	5.760	8.352.000.000	16.704.000.000
Montos Totales									8.352.000.000	16.704.000.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES.
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES.



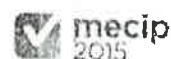
[Handwritten Signature]
ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
 Dpto. de Adm. y Fin. D.G.A.F.
 M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES	
RECIPIENTE: MARIA MERCEDES BENTEZ	
MSP / BS - DOC	
20 NOV. 2025	HORA: 18:26
17343/25	FIRMA: <i>[Signature]</i>





DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 98/2025 "ADQUISICIÓN DE INFLIXIMAB Y TOCILIZUMAB PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES REUMATICAS AUTOINMUNES Y SISTEMICAS DEL MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 472.473.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
35.118/2024	17.343/2025.

DICTAMEN DOC N° 919/2025

Asunción, 17 de noviembre de 2025.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

- a) Memorando DLIC N° 1371/2025 de fecha 13 de noviembre de 2025.
- b) Informe de Evaluación de fecha 16 de octubre de 2025 (inicio) – 13 de noviembre de 2025 (culminación).
- c) Res. DGAF N° 2180/2025 de fecha 18 de agosto de 2025. (aprobación de PBC).
- d) Nota DGGIES/DG N° 2266/2025 de fecha 30 de abril de 2025.

2. NORMATIVA APLICABLE

- a) Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS".
- b) Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 -DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- c) Resolución SG N° 489, de fecha 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A LA SUSCRIPCION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACION A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO".

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 98/2025 "ADQUISICIÓN DE INFLIXIMAB Y TOCILIZUMAB PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES REUMATICAS AUTOINMUNES Y SISTEMICAS DEL MSP Y BS" PLURIANUAL – ID N° 472.473., conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Por Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 2266/2025 de fecha 30 de abril de 2025, se realiza el pedido y se remite la justificación para el inicio del proceso para la Adquisición de Insumos Médicos para el MSP y BS.

Por Memorando DLIC N° 1371/2025 de fecha 13 de noviembre de 2025., del Departamento de Licitaciones – DOC, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Abg. LORENA E. AQUINO M.

Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.

ELABORADO POR LA ABG. LORENA E. AQUINO MACIEL.

M.S.P.

Vision: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores v promoviendo la participación activa de la comunidad.



Laura Ma. Leticia Ojeda N.
DOC - D.G.A.F.
mecip 2015



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 98/2025 "ADQUISICIÓN DE INFLIXIMAB Y TOCILIZUMAB PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES REUMATICAS AUTOINMUNES Y SISTEMICAS DEL MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 472.473.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
35.118/2024	17.343/2025.

DICTAMEN DOC N° 919/2025

El llamado fue aprobado por medio de la Resolución DGAF N° 2180/2025 de fecha 18 de agosto de 2025, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación de las bases y condiciones y la constitución del comité de evaluación.

En fecha 16 de octubre de 2025, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres físico, donde se han presentado los siguientes oferentes: CASA BOLLER S.A. RUC N° 80001556-8, LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA RUC N° 80000146-0, BIOETHIC PHARMA S.A. RUC N° 80058902-5, DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. RUC N° 80025906-8 y TASSOS S.A. RUC N° 80078413-.

El Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: Abg. Marco Giménez, Lic. Silvia González, Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, y las Dra. Liz Caballero, Dra. Claudia Fretes, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; ha elevado el Informe de Evaluación con fecha 16 de octubre de 2025 (inicio) - 13 de noviembre de 2025. (culminación).de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 -DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: 15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:

- a) **ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN

OFERENTE	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
BIOETHIC PHARMA S.A. - RUC N° 80058902-5	1	21.060.000.000	42.120.000.000
DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA - RUC N° 80025906-8	1	14.040.000.000	28.080.000.000
LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA - RUC N° 80000146-0	2	20.880.000.000	41.760.000.000
CASA BOLLER S.A. - RUC N° 80001556-8	2	12.528.000.000	25.056.000.000
TASSOS S.A. - RUC N° 80078413-8	2	8.352.000.000	16.704.000.000
MONTOS TOTALES		76.860.000.000	153.720.000.000

MONTO TOTAL MÍNIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES.

MONTO TOTAL MÁXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES.



Laura Ma. Leticia Ojeda N.ª
D.O.P. - DGAF 213

Lorena E. Aquino M.
Abogada Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ELABORADO POR LA ABG. LORENA E. AQUINO MACIEL.

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.





DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 98/2025 "ADQUISICIÓN DE INFLIXIMAB Y TOCILIZUMAB PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES REUMATICAS AUTOINMUNES Y SISTEMICAS DEL MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 472.473.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
35.118/2024	17.343/2025.

DICTAMEN DOC N° 919/2025

La presente adjudicación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025. Mientras que el saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN de los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027.

El Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 - De Suministro y Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas". Así mismo el Artículo 55 establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...". (Sic).

Por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO" se establece en su Artículo 1°: "Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021, de fecha 09 de diciembre de 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia," (Sic).

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración del Director General de Administración y Finanzas, la suscripción del proyecto de Resolución para la Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 98/2025 "ADQUISICIÓN DE INFLIXIMAB Y TOCILIZUMAB PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES REUMATICAS AUTOINMUNES Y SISTEMICAS DEL MSP Y BS" PLURIANUAL - ID N° 472.473.

ES NUESTRO DICTAMEN.


Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesora Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.




Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.



Misión: Este actor que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

REF. SIMESE N° SOLICITUD DE DICTAMEN CON RELACION AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN D.G.A.F.; "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 98/25 "ADQUISICION DE IMFLIXIMAB Y TOCILIZUMAB, PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES REUMATICAS, AUTOINMUNES Y SISTEMICAS DEL MSPYBS-PLURIANUAL-ID N° 472.473.-

Asunción, 20 de noviembre de 2025.

DICTAMEN D.G.A.J. N° 191 /2025.-
Econ. Víctor Bernal, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presente:

En relación al expediente registrado en mesa de entrada con el N° 17.343/25, el mismo tiene su origen en la nota DGGIES/DG No. 2.266/25 de fecha 30 de abril de 2.025.-

Esta Dirección General procede a cotejar, primeramente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución AJ N° 380 de fecha 28 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", cuyas directrices hacen a nuestra metodología de trabajo en el presente proceso:

REQUERIMIENTO	
Nota DGGIES/DG No. 2.266/25 del 30 de abril de 2.025	✓
Informe de Evaluación con fecha de inicio 16 de octubre de 2.025 (inicio)-13 de noviembre de 2.025 (culminación)	✓
Memorándum DLIC N° 1.371/25 de fecha 13 de noviembre de 2.025	✓
Resolución DGAF N° 2.180/25 de fecha 18 de agosto de 2.025 (aprobación de PBC)	✓
Propuesta de Adjudicación a las empresas: BIOETHIC PHARMA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA, LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA, CASA BOLLER S.A., TASSOS S.A.- Monto mínimo adjudicado; Gs. 76.860.000.000, monto máximo adjudicado; Gs. 153.720.000.000.-	✓
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2.025, 2.026 y 2.027 sujetos a aprobación del PGN.	✓
Proyecto de Resolución en medio impreso, firmado y constancia de envío por correo a S.G.-	✓

La Dirección General de Asesoría Jurídica realiza una verificación formal del expediente, consistente en constatar la presencia de las documentaciones sustanciales (Informe de evaluación de propuesta, proyecto de resolución), a modo de evitar una duplicación en las funciones.

Abg. RODRIGO IRÚN BRUSQUETTI
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica



Misión: Este poder que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

- **Fundamentos.**

Que, el artículo 54 de la Ley N° 7.021/2.022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", expresa lo siguiente: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, En el informe se hará constar una reserva cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas."

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen DOC N° 919 de 2025, ha considerado pertinente continuar con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la presente adjudicación, adjuntando el respectivo proyecto de resolución.

Que, existe Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio Fiscal año 2.025 y el saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, ejercicios fiscales: 2.026, 2.027.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7.021/2.022 - "De Suministro y Contrataciones Públicas".

- **Conclusión.**

El presente dictamen se basa sólo en el contenido del Informe de Evaluación, elaborado por los miembros del Comité de Evaluación, quienes tienen a su cargo el estudio y el análisis de las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Asimismo, destacamos que el presente Dictamen se halla circunscripto a las formalidades que la ley exige para este tipo de acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso: de los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada acto administrativo y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto en concordancia con la Resolución S.G. N° 075 de fecha 27 de febrero de 2025 "AUTORIZAR A SUSCRIBIR A: LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DE TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A APROBACIONES DE LLAMADOS, ADJUDICACIONES, CANCELACIONES Y CONVENIOS MODIFICATORIOS CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES MODALIDADES: MENOR CUANTIA NACIONAL, LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES Y LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES ESTABLECIDAS EN LA LEY 7.021/22...", es criterio de ésta Dirección General que la Dirección a su cargo cuenta con facultades legales para resolver la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 98/25 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 98/25 "ADQUISICION DE INFLIXIMAB Y TOCILIZUMAB PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES REUMATICAS AUTOINMUNES Y SISTEMICAS"- MSPYBS-PLURIANUAL-ID N° 472.473.-

ES NUESTRO DICTAMEN.